



Ayuntamiento de Navalafuente

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 25 DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Eugenio Alcalá Nieto.

Concejales asistentes:

D^a M^a Esther Martínez Luengo.

D. Mario Tristán del Pino.

Concejales ausentes:

D. Javier Rubio de Gregorio

Secretario-Interventor:

D^a M^a de las Mercedes Sánchez Fernández.

En el despacho de Alcaldía del Ayuntamiento de Navalafuente, siendo las 9 horas y 5 minutos del día 25 de enero de dos mil veinticuatro, bajo la Presidencia de D. Eugenio Alcalá Nieto y con la asistencia de los concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido convocados previa y reglamentariamente.

Actúa de Secretario, D^a M^a de las Mercedes Sánchez Fernández, que da fe del acto.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobada por la Secretaría la existencia de quórum preciso para que se pueda iniciar, se procede a conocer los asuntos que integran el siguiente orden del día:



1º APROBACION DE BORRADOR DE ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Sometido a votación se aprueba por 3 votos a favor, unanimidad de los Sres.Miembros asistentes de la Junta de Gobierno Local el borrador del acta de la sesión de 11 de enero del 2024.

2º APROBACION FACTURAS DE MAS DE 5.000 EUROS.

Sometido a votación se aprueba por unanimidad, 3 votos a favor la factura nº 103047/2024/103047/1 de 11/1/2024 de la empresa Sanivida S.L por 12.842,30 euros.

3º ADJUDICACION CONTRATO DE FORMACION DEL PROGRAMA PUBLICO DE EMPLEO PARA LA ACTIVACIÓN PROFESIONAL DESTINADO A REVERTIR EL DESPOBLAMIENTO DE LOS MUNICIPIOS RURALES 2023.

Por la Alcaldía se formula la siguiente propuesta:

ADJUDICAR CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DENOMINADO “FORMACIÓN DEL PROGRAMA PÚBLICO DE EMPLEO FORMACIÓN PARA LA ACTIVACIÓN PROFESIONAL DESTINADO A REVERTIR EL DESPOBLAMIENTO EN LOS MUNICIPIOS RURALES 2023”

PROPUESTA DE ALCALDÍA

Visto que con fecha 17 de enero de 2023, por la Alcaldía, se realizó la memoria justificativa para licitar el contrato menor de servicios denominado “Formación del programa público de empleo formación para la activación profesional destinado a revertir el despoblamiento en los municipios rurales 2023”

Teniendo en cuenta que para la prestación del servicio se necesita especialización, no contando este Ayuntamiento en la actualidad con los medios materiales ni humanos, se requiere la tramitación de un contrato que por razón de su cuantía se realizará mediante un contrato menor de servicios.

Características del contrato:

Tipo de contrato: Menor
Subtipo del contrato: Servicios
<u>Objeto del contrato:</u> Formación del programa público de empleo formación para la activación profesional destinado a revertir el despoblamiento en los municipios rurales 2023



Ayuntamiento de Navalafuente

Procedimiento de contratación: Contrato menor	Tipo de Tramitación: Ordinaria
Código CPV: 80000000 - Servicios de enseñanza y formación	
Precio del contrato: 4.760,33 €	IVA: 999.67 €
Valor estimado del contrato: 5.760,00 € IVA incluido	
Tiempo estimado: 80 horas	

Visto que el plazo para la presentación de ofertas y proposiciones, por parte de las empresas invitadas, concluyó el pasado 22 de enero de 2024, habiéndose presentado ofertas por parte de las tres empresas invitadas a la licitación, según el siguiente detalle:

1. ACADEMIA LIDER SYSTEM S.L....5.760,00 €
...
2. TRAINEK FORMACION Y CONSULTORIA S.L.	5.760,00 €
3. FORMACIÓN Y EDUCACIÓN INTEGRAL S.L....4.602,00 €
con mejoras en el programa formativo no cuantificadas económicamente		

Y considerando que este Acuerdo es competencia de la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación de competencias efectuada en mediante Decreto N° 409 de 12 de julio de 2023;

Por parte de esta Alcaldía se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Declarar válida la licitación efectuada y de conformidad con ello adjudicar el contrato menor de obras denominado “Formación del programa público de empleo formación para la activación profesional destinado a revertir el despoblamiento en los municipios rurales 2023” a ACADEMIA LIDER SYSTEM S.L CIF B81692097, por importe de: 4.760,33 € más 999.67 € (IVA), haciendo un total de: 5.760,00 € IVA incluido y un plazo de ejecución de 80 horas.

La Alcaldía de este Ayuntamiento considera que la empresa a cuyo favor se propone la adjudicación del presente contrato menor, cuenta con capacidad de obrar y con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación objeto del contrato.

SEGUNDO: Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2023 prorrogado	920.22704	5.760,00 €



TERCERO: Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de aprobación de este acuerdo.

CUARTO: Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítense el pago si procede.

QUINTO: Publicar la presente Resolución en el Perfil del Contratante a los efectos de información de los contratos menores previstos en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Sometido a votación se aprueba por unanimidad, 3 votos a favor la propuesta anteriormente transcrita en todos sus términos.

4º APROBACION DEL PAGO DE LA CUOTA ORDINARIA DE LA MANCOMUNIDAD VALLE NORTE DEL LOZOYA.

Por el Sr.Alcalde, se da cuenta de la siguiente propuesta:

APROBAR LA CUOTA ANUAL ORDINARIA DE LOS 3 VOCALES DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS VALLE NORTE DEL LOZOYA”

PROPUESTA DE ALCALDÍA

Una vez recibida por registro de entrada nº 363/2024 la obligación de pago a la Mancomunidad de Servicios Valle Norte del Lozoya, para atender a los gastos de administración de los 3 vocales que en la actualidad este ayuntamiento tiene asignados.

Teniendo en cuenta que la cuota mensual por vocal es de 259,49 euros, el total anual de los gastos de administración asciende a 9.341,64 euros.

Considerando que este Acuerdo es competencia de la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación de competencias efectuada en mediante Decreto Nº 409 de 12 de julio de 2023;

Por parte de esta Alcaldía se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar el gasto administrativo de los 3 vocales que el Ayuntamiento de Navalafuente cuenta actualmente.

SEGUNDO: Aprobar el gasto correspondiente:



Ayuntamiento de Navalafuente

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2024	1621.463	9.341,64 €

TERCERO: Dar cuenta a la Tesorería para proceder a realizar el pago al siguiente número de cuenta: ES67 2100 2189 2213 0031

Sometido a votación se aprueba por unanimidad, 3 votos a favor la propuesta anteriormente transcrita en todos sus términos.

5º MOCIONES DE URGENCIA.

No se presentan.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión a las 9 horas y 20 minutos para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta de todo lo cual, yo, Secretaria, doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA.